

RIO GALLEGOS, 21 02 96

V I S T O :

Los Expedientes Nº 20.570/95 y 30.605/95 de Rectorado y de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en los mismos obra Disposición Nº 429/95 emanada por el Consejero del Cuerpo Académico a cargo del Decanato, mediante la cual aprobó la rendición de ingresos y egresos presentada por la Jefa del Centro de Extensión, del Seminario "Gestión y Problemática Universitaria";

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Consejero del Cuerpo Académico a cargo del Decanato;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 429/95 de fecha 20 de Diciembre de 1.995, mediante la cual el Sr. Consejero del Cuerpo Académico a cargo del Decanato de la U.A.R.G., aprobó la rendición de ingresos y egresos, presentada por la Sra. Jefa del Centro de Extensión del Seminario "Gestión y Problemática Universitaria", de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Ingreso	Egreso	Saldo
- Por Arancel	\$ 30,00		

SALDO SECRETARIA EXTENSION UFPA.....\$ 30,00.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión de la U.F.P.A., dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. HECTOR AMBAL BELON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

009